



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: miércoles, 12 de Mayo de 2021

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

1445

VISTO el texto del Acta suscrita el día 27 de abril de 2021, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra, por los sindicatos CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba la prórroga del actual Convenio Colectivo del Sector de la Hostelería de la provincia de Guadalajara y las Tablas Salariales correspondientes al año 2021, con efectos desde el día 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, con código de convenio 19000155011981; acta que tuvo entrada el día 28 de abril de 2021 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos



laborales y empleo en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de la prórroga del actual Convenio Colectivo del Sector de la Hostelería de la provincia de Guadalajara y las Tablas Salariales correspondientes al año 2021, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 7 de mayo de 2021. Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban

TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA EL 2021.			
GRUPO ESTABLECIMIENTO ANEXO I -A-			
Niveles	Salario mensual.	Gratificación extraordinaria de septiembre (art. 15).	Salario anual con las tres pagas extraordinarias.
1	1.383,94	469,86	19.844,97
2	1.334,43	466,45	19.148,52
3	1.269,12	461,94	18.229,64
4	1.183,76	456,05	17.028,64
5	1.138,53	452,93	16.392,34
GRUPO ESTABLECIMIENTO ANEXO I -B-			
Niveles	Salario mensual.	Gratificación extraordinaria de septiembre (art. 15).	Salario anual con las tres pagas extraordinarias.
1	1.334,43	466,45	19.148,52
2	1.269,12	461,94	18.229,64
3	1.217,96	458,41	17.509,82
4	1.134,49	452,66	16.335,47
5	1.087,34	449,40	15.672,22
Plus manutención (art. 24)	23,97		
Compensación en metálico de ropa de trabajo (art. 24)	23,53		



Plus de idiomas (art. 24)	22,58		
Plus segundo y sucesivos idiomas (art.24)	11,29		
Seguro de muerte e invalidez	30.528,61		